



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

**Dña. MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ ALVARADO, SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES (C.REAL),**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de junio de 2016,  
adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que transcribo literalmente:

**1.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL  
CORCHO DEL POLÍGONO 2, PARCELA 156 DE LA FINCA "POSTUERO DE LAS  
CAÑADAS".**

Teniendo en cuenta que no se han presentado proposiciones dentro del plazo  
habilitado al efecto para la licitación del aprovechamiento del corcho del Polígono 2,  
Parcela 156 de la Finca "Postuero de las Cañadas".

La Junta de Gobierno Local toma, por unanimidad, el siguiente

**ACUERDO**

Primero.- Declarar desierta la licitación realizada para el aprovechamiento del corcho  
del Polígono 2, Parcela 156 de la Finca "Postuero de las Cañadas".

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,  
por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente Certificación se expide  
a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión  
que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, a petición de parte interesada,  
expido el presente certificado, por orden de la Sra. Alcaldesa y con su Visto Bueno, en  
Horcajo de los Montes, a 23 de junio de 2016.

Vº Bº.  
**LA ALCALDESA,**  
ALCALDÍA  
Horcajo de los Montes \*

Fdo. Luisa A. Fernández Hontanilla

**LA SECRETARIA**

Fdo. Mª. Aránzazu González Alvarado